



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA IMAR,
IMPORTACIONES
AMERICANAS C. LTDA.---

CUANTIA: S/. 12'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**, representada por el señor **VICTOR ESKENAZI ISJAQUI**, quien declara ser argentino, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA LIMITADA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sirvase insertar una en la cual conste Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de una Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor **VICTOR ESKENAZI ISJAQUI**, en su calidad de Presidente, y por lo tanto representante legal de la Sociedad **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- A) La Compañía Limitada denominada **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el seis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, con un capital de Cincuenta Mil Suces; B) Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Abril de mil novecientos setenta y siete, aumentando su capital social a la suma de Quinientos Mil Suces; C) Aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El capital social de la compañía es de Dos Millones de suces.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.**



0000 03

Guayaquil, 3 de Marzo de 1993 ✓

Señor Don
VICTOR A. ESKENAZI ISJAQUI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía "IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, PRESIDENTE de la Compañía. Sus atribuciones constan en el artículo DÉCIMO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, la duración del cargo será de CINCO AÑOS. En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía conjunta o separadamente con el Gerente, de la forma más amplia sin más limitaciones que las impuestas por la Ley y por el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía " IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA." fué constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de Mayo de 1975 y fué inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Mayo del mismo año.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento sírvase usted firmar al calce y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Jorge Mario Plata Díaz
JORGE MARIO PLATA
Secretario Ad-Hoc ✓

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. ✓

Victor A. Eskenazi
VICTOR A. ESKENAZI ✓

Guayaquil, 3 de Marzo de 1993

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 8.205 Registro Mercantil No.

2.978 Repertorio N.º 5.261

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 9 de Marzo de 1973

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



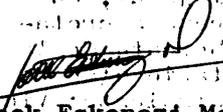


ATA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.LTDA., CELEBRADA EL 0000 04
EL DIA DE MARZO DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los once dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en su local social ubicado en el entresuelo del edificio signado con el número seiscientos cuarenta y uno de la calle Clemente Pallán de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios de IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA., quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumento de Capital, suscripción y pago de las participaciones; y Reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo ciento veintiuno del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión el señor Víctor Eskenazi Isjaquí, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Jack Eskenazi Mekler en calidad de Gerente de la misma. La Presidencia dispone que el Señor Secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que fué la siguiente: Víctor Eskenazi Isjaquí, propietario de un mil novecientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, el Doctor Roberto Hanze Salem, propietario de una participación de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a tratar el primer tema de la reunión que trata del Aumento de Capital, suscripción y pago de las participaciones, solicita la palabra el Señor Doctor Roberto Hanze Salem, para expresar que es necesario elevar el Capital Social con él fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea de Doce millones de sucres, dividido en doce mil participaciones de un mil sucres cada una.- La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en Doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En este estado los socios renuncian a su derecho de preferencia de las participaciones resultantes del Aumento de Capital acordado momentos antes.- Luego solicita la palabra el Señor Víctor Eskenazi Isjaquí para expresar que tiene interés en suscribir las doce mil participaciones resultantes del aumento de capital antes acordado, ofreciendo pagarlas aportando un bien, el cual tiene las siguientes características: un computador marca DTK 80486SX/25Mz, con una velocidad de proceso de 25 MHZ y 4 megavios de memoria, además cuenta con dos tarjetas para conectar una red de 16 BITS, dos terminadores, dos conectores, un regulador de voltaje, con un valor total de doce millones de sucres. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte del Señor Víctor Eskenazi Isjaquí de doce mil participaciones de un mil sucres cada una, aceptando también la forma de pago, esto es, aportando un bien mueble, consistente en un Computador marca DTK 80486SX/25 MHZ, con los accesorios antes detallados.- Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la Reforma del Estatuto Social, pide la palabra el Sr. Dr. Roberto Hanze, para expresar que como consecuencia del aumento de capital aprobados momentos antes, es necesario reformar el Estatuto Social en lo referente al capital social de la Compañía, por lo que pone en consideración de la Junta General el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañia es de CATORCE MILLONES DE SUCRES dividido en catorce mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, los certificados de aportación, serán firmados por él Gerente y por él Presidente de la Compañia. Texto que es aprobado por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión, concediéndose un receso por la redacción del Acta, la cuál, luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los asistentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) Victor Eskenazi Isjaqui; f) Dr. Roberto Hanze Salas; f) Jack Eskenazi Mekler.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original. Guayaquil, 11 de Marzo de 1994.


Jack Eskenazi Mekler
GERENTE DE IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.LTDA.



LTDA., en sesión celebrada el once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, VICTOR ESKENAZI ISJAQUI, en mi calidad de Presidente de IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA y por lo tanto su representante legal, declaro Aumentado el Capital en DOCE MILLONES DE SUCRES que sumado al Capital Social de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, dá como resultado que el Capital Social de la compañía es de CATORCE MILLONES DE SUCRES, dividido en catorce mil participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, tal como consta de la copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. El señor Victor Eskenazi Isjaqui es el suscriptor del aumento de capital siendo su nacionalidad Argentina. -----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Victor Eskenazi Isjaqui, en mi calidad de representante legal de IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA., declaro bajo juramento que el bien aportado producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, y que dicho bien fué avaluado por la totalidad de los socios y aprobado por la Junta General.-----

Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado: ABOGADO ERWIN HES STIEFEL.-
Registro número: quinientos veintiocho. "-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía IMAR,

IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevada a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *h*

por la **COMPANIA IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**,



**VICTOR ESKENAZI ISJAQUI,
PRESIDENTE**

C.I. 17-04688785

R.U.C. 0990282156001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *h*



h
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



0000 06

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.94-2-1-1-0001534, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.-Guayaquil, abril 26 de 1.994.-



[Handwritten signature]
Ab. Sara Calderón Regatta
Notaria Vigésima Quinta;
Encargada de la Notaria
Séptima de Guayaquil.

NOTE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcón Lozano, en fecha: seis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (Archivo hoy a mi cargo) del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la mencionada cámara, veintea y cuatro-dos-mil-nove-cientos-uno que es mil quinientos treinta y cuatro, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subsecretario de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, y:

En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1, 0002574, dictada el 22 de Abril de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el ANHEJO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada **IMAR - EXPORTACIONES MERICANAS C. LTDA.**, de fojas 16.806 a 16.815, número 6.089 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.290 del Repertorio.- Guayaquil, días de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 - Guayaquil, días de Ma Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Anterioridad de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía **IMAR EXPORTACIONES MERICANAS C. LTDA.**- Guayaquil, días de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública

blion a foja 7.652 del Registro Mercantil de 1.975 ; 7.687 del mismo Registro de 1.979 ; y. 6.895 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 997 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MAR IMPORTACIONES AMERICANAS C. LDA.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil